25/12/2024

ECONOMIST&JURIST

Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

Dimensión colectiva de los procesos electorales

Sentencia del TS (Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Cuarta), núm. 1.468/2024, de 19 de septiembre de 2024. Re. Casación: 3624/2023. Ponente: Excma. Sra. D.ª María del Pilar Teso Gamella.

La identificación del interés casacional

La cuestión que presenta interés casacional consiste en determinar "si un elector que participa en el proceso electoral para la elección de los órganos de gobierno de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cataluña, **está legitimado para impugnarla**, si en el procedimiento electoral se pone de manifiesto que no se ha asegurado la identidad de todos los electores que han hecho uso de la modalidad de voto remoto y, de la validez o invalidez de los sufragios controvertidos, **depende el resultado final**".

La legitimación activa en el proceso electoral

Declara el Tribunal Supremo que en el procedimiento electoral seguido para la renovación de los órganos de gobierno de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cataluña ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |